CASTRO
municipio

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 32

Castro, 17de Marzo del 2021

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 03.03.2021.
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5.- Ley No. 18.883, Art, 77.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: INDUSTRIAL
CONTRIBUYENTE	: YANIRA BEATRIZ VELASQUEZ GUTIERREZ
RUT	: 15.297.933-9
ROL	: 1-244
ACTIVIDAD ECONOMICA	:PANADERIA ACOGIDA A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR. No. 19.749
DOMICILIO PARTICULAR	: RUBEN SANTANA No. 1092. CASTRO.
DOMICILIO COMERCIAL	: RUBEN SANTANA No. 1092 CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/MSB/sjap.-